

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 474-6-2017-MPT

Talara, doce de junio del año dos mil diecisiete -----



VISTO, el Informe N° 212-06-2017-UTIC-MPT, emitido por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, sobre la **“DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL MANEJO EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL – LIBRO DE RECLAMACIONES”**; y

CONSIDERANDO:

- Que, mediante documento de visto, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, indica que, como mecanismo de participación ciudadana, se ha implementado en el Portal Web Institucional, el formulario para que el ciudadano pueda precisar un reclamo de insatisfacción o disconformidad de la atención brindada, como parte de sus derechos establecidos en el Artículo 55° de la Ley N° 27444.
- Que, asimismo se ha generado dentro del aplicativo web institucional un usuario para atender los reclamos ciudadanos de la misma forma se asigna Correo Electrónico Institucional que permite responder las solicitudes, para lo cual recomienda designar a la persona que se encargará del manejo mencionado.

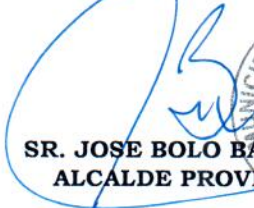
Estando a los considerandos antes anotados y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DESIGNAR, AL ABG. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES – Secretario General como ENCARGADO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL - FORMULARIO PARA QUE EL CIUDADANO PUEDA PRECISAR UN RECLAMO DE INSATISFACCIÓN O DISCONFORMIDAD DE LA ATENCIÓN BRINDADA – LIBRO DE RECLAMACIONES, como parte de sus derechos establecidos en el Artículo 55° de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 2: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, asignar el correo electrónico institucional que permita responder las solicitudes, así como el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA -----


SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesado
GM
UII
OTD
UTIC
Archivo
JBB /maritza, z.